

VISTO:

La Nota presentada por integrantes de la comunidad de Laicos Autoconvocados, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado responde a lograr un reconocimiento de la cruz colocada sobre la plaza Independencia, frente casa de Gobierno de nuestra ciudad.

Que entendemos y reconocemos que en San Luis fue el pueblo puntano quien salió a las calles en defensa de nuestra religión Católica Apostólica Romana, ante los ataques injustos, maliciosos e irrespetuosos que nos llevo el Poder Ejecutivo por el solo hecho de “creer en Dios”.

Que nadie puede olvidar que el símbolo de nuestra cruz representa a Jesús sacrificado en vida para salvarnos de nuestros pecados.

Que los ataques de los que fuimos víctimas las comunidades religiosas se realizo frente a las Instituciones de niños, adolescentes y ancianos de nuestra ciudad

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°: El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis declara a la Cruz colocada por los Laicos Autoconvocados como Monumento Histórico de nuestra Ciudad.-

Art. 2°: Por presidencia Remitirle copia a la Agrupación de Laicos Autoconvocados al fin de interiorizarse de su contenido.

Art. 3°: Por Secretaría de Prensa dar amplia difusión de la presente ordenanza.-

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, etc.-.

SALA DE SESIONES. SAN LUIS, 12 DE MAYO del AÑO 2005.-

SANTIAGO SAIN

Secretario Legislativo

Honorable Concejo Deliberante

JORGE DANIEL SOSA

Presidente

Honorable Concejo Deliberante